

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 6.020/2015

El Excmo. Ayuntamiento de Luque, en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 2015, se ha aprobado el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales, que afecta a las siguientes:

-“Ordenanza reguladora de la Tasa por Enseñanzas Especiales en Establecimientos de las Entidades Locales, Actividades Musicales”.

-“Ordenanza reguladora de la Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos”.

Así como, la creación de una nueva: “Ordenanza Fiscal regula-

dora de la Tasa por Suministro de energía Eléctrica en el Municipio de Luque durante la celebración de las Fiestas”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado RDL 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

En Luque, a 13 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.